



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00364 00
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO - <i>NULIDAD ABSOLUTA</i> -
DEMANDANTE	HUMBERTO ZAPATA SANTAMARIA C.C. 3.336.832
DEMANDADA	LUZ YAMILE BARRIENTOS ZAPATA C.C. 43.807.697
AUTO	INDICA REQUISITOS DE LA RENUNCIA.

La renuncia por parte del abogado GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, apoderado de la demandada LUZ YAMILE BARRIENTOS ZAPATA, se ha de comunicar por el abogado a la poderdante.

Se requiere adjuntar la comunicación de la renuncia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW